



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021**

**COMUNICADO N° 08\_CALLAO**

**Verificación de la existencia de documentación presentada  
por las listas de candidatos**

Siendo las 09:00 horas del 01 de febrero de 2019, en marco de las Elecciones Complementarias, la Comisión Electoral Nacional inició en acto público el proceso de verificación de la existencia de la documentación recibida el día de ayer, en conformidad con lo establecido en el inciso a) del Art. 87° y en concordancia con el Art. 85° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP 2018:

<b>Lista para Consejo Departamental</b>			
<b>Lista presidida por el Ing.</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>Adherentes requeridos</b>	<b>Adherentes presentados</b>
CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO	Recibida	68	140
DANTE PEDRO SANCHEZ CARRERA	Recibida		115

<b>1. Lista para el Capítulo de Ingenieros Pesqueros, Alimentos, Agrónomos y Agrícolas</b>			
<b>Lista presidida por el Ing.</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>Adherentes requeridos</b>	<b>Adherentes presentados</b>
GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Recibida	8	15
YURI EINSTEIN FLORES YALAN	Recibida		20

<b>2. Lista para el Capítulo de Ingenieros Civiles y Sanitarios</b>			
<b>Lista presidida por el Ing.</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>Adherentes requeridos</b>	<b>Adherentes presentados</b>
GUIDO EDSGARDO MERINO NEIRA	Recibida	14	16
EDISON JUVENAL ILAVE HUAYANAY	Recibida		33

<b>3. Lista para el Capítulo de Ingenieros Electricistas y Técnicos Electricistas</b>			
<b>Lista presidida por el Ing.</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>Adherentes requeridos</b>	<b>Adherentes presentados</b>
SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ	Recibida	7	16
JOSE ANTONIO POMA GARCIA	Recibida		20





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**  
**COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

<b>4. Lista para el Capítulo de Ingenieros Electrónicos y Telecomunicaciones</b>			
<b>Lista presidida por el Ing.</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>Adherentes requeridos</b>	<b>Adherentes presentados</b>
LUIS ARTURO SARRIA ZURITA	Recibida	5	33
MAURO HUGO MIRAVAL CHAVEZ	Recibida		6

<b>5. Lista para el Capítulo de Ingenieros Industriales, Ambientales, de Sistemas e Informáticos</b>			
<b>Lista presidida por el Ing.</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>Adherentes requeridos</b>	<b>Adherentes presentados</b>
CARLOS JOEL GOMEZ ALVARADO	Rechazada	19	25
RAUL REYNALDO RABANAL REYES	Recibida		27

<b>6. Lista para el Capítulo de Ingenieros Mecánicos, Mecánicos Electricistas, Macarrónicos, Navales y Aeronáuticos</b>			
<b>Lista presidida por el Ing.</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>Adherentes requeridos</b>	<b>Adherentes presentados</b>
JOSE LUIS HUMBERTO TICONA	Recibida	7	16

<b>7. Lista para el Capítulo de Ingenieros Químicos, Geógrafos Geólogos, Mineros y Petroleros</b>			
<b>Lista presidida por el Ing.</b>	<b>Documentación requerida</b>	<b>Adherentes requeridos</b>	<b>Adherentes presentados</b>
ANGELINO OSCAR GONZALES ALARCON	Recibida	7	16
ARTURO ESPINOZA MARTINEZ	Recibida		15

Lima, 01 de febrero de 2019

Ing. Ricardo Parodi Caycho  
Presidente  
CIP N° 20794



Artículo 87. Para admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas, la Comisión Electoral Nacional y las Comisiones Electorales Departamentales procederán con:

a. Verificar en acto público la existencia de los siguientes documentos:

1. Lista de candidatos. 2. Carta de Aceptación irrenunciable para formar parte de la lista. 3. Certificado de Habilidad. 4. Declaración jurada de los postulantes de no tener antecedentes penales. 5. Curriculum de los postulantes. 6. Declaración de Principios. 7. Programa de Acción de la lista. 8. Hojas de adherentes.

Si el expediente cumple con la totalidad de los documentos establecidos en los numerales 1 al 7 y además con el número de firmas suficientes contenidas en las hojas de adherentes señaladas en el numeral 8, la Comisión Electoral Nacional o las Comisiones Electorales Departamentales admitirán a trámite la lista presentada; caso contrario, el expediente será rechazado sin posibilidad de subsanación (...)